



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01909/2026

VISTO:

1.- La carta de solicitud de la contribuyente, la **Sra. RUTH VICTORIA AMIGO MARTINEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]**;

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2283/2023 que aprueba el manual de procedimiento de cobranzas municipales.

3.- Lo establecido en la Ordenanza Municipal N°04/2024 sobre los derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 15 de mayo de 2026, se celebró el Convenio de Pago entre la contribuyente doña Ruth Victoria Amigo Martínez y el Alcalde, don Justo Alexis Zuleta Santander, en representación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2. Que, mediante Certificado N°129/2026 de fecha 05 de junio de 2026, la Secretaría Municipal emitió el detalle de la deuda que mantiene la contribuyente con esta entidad edilicia.

3. Que, se encuentra acreditado el pago del derecho municipal correspondiente al 30% del monto establecido en el Convenio de Pago, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N°04/2024 y en el Manual de Procedimiento de Cobranzas Municipales, bajo la Orden de Ingreso N°978/2026 pagada el 19 de mayo de 2026.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE, El Convenio de Pago de fecha 15 de mayo de 2026, por concepto de cobros de derechos municipales de acuerdo a Permisos de Ocupación Oneroso de Carácter Transitorios, según Ordenanza N°04/2024, a la Contribuyente que se individualiza a continuación:

- **NOMBRE:** RUTH VICTORIA AMIGO MARTÍNEZ

- **CÉDULA DE IDENTIDAD:** [REDACTED]

- **DOMICILIO PARTICULAR:** [REDACTED]

2.- RECONÓZCASE, El Convenio de Pago de fecha 15 de mayo de 2026, que rige a partir del mes mayo de 2026, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Contribuyente que se

individualiza en presente Decreto.

"CONVENIO DE PAGO N°2026.
FECHA: 15 DE MAYO DE 2026.

En San Pedro de Atacama, 15 de mayo de 2026, entre la **Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N°69.252-500-0**, representada por su Alcalde don **Justo Alexis Zuleta Santander**, cédula de identidad N°[REDACTED] ambos con domicilio en calle Gustavo Le Paige N°328, de la comuna de San Pedro de Atacama, y doña **Ruth Victoria Amigo Martínez**, Cédula de identidad N°[REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de San Pedro de Atacama, en adelante "El Contribuyente", se acoge al **beneficio de pago en cuotas** por concepto de contribución de cobro de derechos municipales de acuerdo a permisos de Ocupación Oneroso de Carácter Transitorio y condiciones de uso, según Ordenanza N°04/2024 ha convenido en celebrar el siguiente convenio de pago:

PRIMERO: La contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad, de la suma de **\$617.361.- (seiscientos diecisiete mil trescientos sesenta y un pesos)** de acuerdo al estado de deuda de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes.

SEGUNDO: La contribuyente por este instrumento, declara estar imposibilitada de pagar la deuda al contado, por lo que se compromete a pagar a la Municipalidad, la suma antes indicada, de la siguiente manera:

a) contado: La suma de \$185.208, la cual corresponde Una (1) cuota del 30%.

Total Deuda	:	\$	617.361.-
1°Cuota (30%)	:	\$	(185.208)-
Deuda Convenio	:	\$	432.152.-

b) Cuotas: Desde la segunda (2) cuota hasta la sexta (6) cuota bimestrales por un monto de **\$86.430.-** cada una. Estas cuotas **no generarán reajustes, intereses ni multas**, posteriores a la firma del presente convenio, y sus fechas de vencimiento serán los últimos días hábiles de los meses indicados a continuación:

Cuota	Fecha de Vencimiento	Monto
2°	Último día hábil julio 2026	\$86.430.-
3°	Último día hábil octubre a2026	\$86.430.-
4°	Último día hábil enero 2027	\$86.430.-
5°	Último día hábil marzo 2027	\$86.430.-
6°	Último día hábil mayo 2027	\$86.430.-
TOTAL		\$432.152.-

TERCERO: La mora en el pago de dos cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fueran de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: Asimismo, la contribuyente se compromete a pagar oportunamente las cuotas acordadas en este convenio.

QUINTO: La suscripción de este convenio de pago, implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto de las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

SEXTO: Se conviene de común acuerdo, que este convenio no acredita por sí solo que la contribuyente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones, que el convenio que por este acto se contrae, no produce novación de la obligación, sólo constituye una forma de pago de las obligaciones que se encuentran impagas. Una vez que el contribuyente pague todas las cuotas de este convenio podrá exigir el comprobante de pago firmado y timbrado por la Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: Para los efectos legales del presente convenio de pago se registrá por las normas contenidas en el Artículo N°62, del texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y dos en poder de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

NOVENA: La personería de don **JUSTO ALEXIS ZULETA SANTANDER**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, consta en Acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 04 de diciembre del 2024. La calidad de Alcalde consta en Decreto Alcaldicio N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024.

3.- DESE CUENTA, que el Derecho Municipal correspondiente al Permiso de Ocupación Onerosa de Carácter Transitorio, se encuentra pagado la 1°cuota correspondiente al mes de mayo con la orden de ingreso N°978 de fecha 19 de mayo de 2026.

4.- INSTRÚYASE al Departamento de Tesorería Municipal, proceder a efectuar los registros respectivos y adoptar las medidas necesarias para el procedimiento y resguardo del interés Municipal.

5.- PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos y/o Direcciones Municipales pertinentes, para los trámites legales correspondientes.

6.- **ARCHÍVESE** para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA N°29/2026	Digital	Ver		
ESTADO DE DEUDA	Digital	Ver		
CERTIFICADO N°129/2026	Digital	Ver		
CONVENIO DE PAGO	Digital	Ver		
PAGO 1° CUOTA CONVENIO DE PAGO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00263/2026 Memorandum	30/04/2026

JZS/DAC/LPP/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23102713&hash=a1227>